



JUNTA DEPARTAMENTAL ALTO PARANA

RESOLUCIÓN N° 86/2.018

**"POR LA CUAL LA JUNTA DEPARTAMENTAL DECLARA DE INTERES EDUCATIVO, CULTURAL Y TURISTICO EL I ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE LITERATURA MODERNA Y CONGRESO CIENTIFICO IBEROAMERTICANO DE EDUCADORES".**

**VISTO:**

La nota presentada por Prof. Dra. h.c. Mabel Coronel Cuenca donde solicita sea Declarado de Interés Educativo, Cultural y Turístico el "I Encuentro Latinoamericano de Literatura Moderna y Congreso Científico Iberoamericano de Educadores".-----

**CONSIDERANDO**

**Que**, a partir del año 2019, este evento se realizará de manera anual, en la primera semana del mes de julio, coincidiendo con la fecha de creación de Hernandarias como Distrito, y formara parte de la programación oficial del festejo de la ciudad, de modo a que se espera la participación de escritores y educadores de Latinoamérica y en especial de los países integrantes de MERCOSUS.-----

**Que**, la organización del evento estará a cargo de la Academia Paraguaya de Literatura Moderna, que forma parte de la Academia Latinoamericana de Literatura Moderna ALLM y de la Sociedad de Historiadores Iberoamericanos. Además, se contará con la colaboración de la Unión Hispanomundial de Escritores UHE Paraguay, Sociedad de Escritores del Paraguay SEP Filial Alto Paraná, Academia Internacional de Artes y Letras Sul-Lourenciana (MS-Brasil), la Unión de Escritores y Artistas de Tarija (Bolivia), Sociedad Argentina de Escritores SADE y la Unión Mundial de Poetas, y las distintas Academias Latinoamericanas de Literatura Moderna.-----

**Que**, la Ley N°426/94, Orgánica del Gobierno Departamental en su Art. N°20 inciso "e" establece: Es deber y atribución de la Junta Departamental dictar resoluciones y acuerdos, como así mismo formular declaraciones, conforme con sus facultades.-----

Por tanto, la Junta Departamental de Alto Paraná, en uso de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**Art. 1° DECLARAR DE INTERES EDUCATIVO, CULTURAL Y TURISTICO EL I ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE LITERATURA MODERNA Y CONGRESO CIENTIFICO IBEROAMERTICANO DE EDUCADORES".**-----

**Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.**-----

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Alto Paraná, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-----

  
**Lic. Aldo Florentín**  
**Secretario Político**



  
**Abg. Wilberto Cabañas**  
**Presidente**